



de San Antón, propia de D. Fernando Guirao, sin embargo de hallarse en corte tuvo en cuenta el estado de solidez de su fachada, la falta de fondos de la caja municipal y el estar situada en uno de los frentes mas anchos de dicha calle, pero en vista del citado acuerdo, propone se lleve a efecto el corte de la misma a cuyo fin debe procederse por el Arquitecto Municipal a la medicion y tasacion de la mencionada fachada y terreno que quede a beneficio publico. Y el Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con el parecer de la Comision.

Permiso p^a hacer un pie y embucir la fachada de la casa n.º 15 de la Calle de San Antón

La misma Comision en cumplimiento del acuerdo de sesion anterior se ha enterado del contenido del expediente promovido para hacer un pie y embucir la fachada de la casa n.º 15 de la Calle de San Antón, propia de D. José Bentrago, y resultando de la instancia presentada para la obra que solo se pedia permiso para construir un pie en la fachada que da a la Calle de San Ant, la cual está en linea con el plano aprobado de dicha calle, y que el pie se ha hecho en el ángulo que la casa forma con la calle de Rocamora por la que está en corte la mencionada casa, opina por la demolicion de la obra ejecutada proponiendo se lleve a efecto el corte, entrando en la linea marcada en la expresada calle de Rocamora a la de D. Diego Ponque, y que se mida y tase por el Arquitecto Municipal la pared correspondiente a dicha calle, teniendo en cuenta su actual estado. Y el Ayuntamiento en vista del anterior dictamen acordó como en el mismo se propone.

Entraron los Sres. Amaran, Solís y Lopez D. Rafael.

Condiciones bajo las cuales se acuerda

Visto el dictamen de la repetida Comision de Policía Urbana en la vista de D. Franco Soler. Camarero